



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN



*Regresa a
Jordy Sanchez
D.C.*

MODIFICATORIO No. 1 A LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 046DE 2018

COMPRA DE SILLAS, MÓDULOS DE RECEPCIÓN, PUESTOS DE TRABAJO, SALA DE ESPERA, SALA DE ESTUDIO Y LOCKERS CON DESTINO A DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2018**



**MODIFICATORIO No. 1 A LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE
INVITACIÓN PRIVADA No. 046 DE 2018**
**COMPRA DE SILLAS, MÓDULOS DE RECEPCIÓN, PUESTOS DE TRABAJO, SALA DE
ESPERA, SALA DE ESTUDIO Y LOCKERS CON DESTINO A DECANATURA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD**

La suscrita Vicerrectora Administrativa Y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 y Resolución 3147 de 2017 quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD, en uso de sus atribuciones legales y según lo establecido; manifiesta que dentro de la Invitación Privada No. 046 de 2018 la cual tiene por objeto **"COMPRA DE SILLAS, MÓDULOS DE RECEPCIÓN, PUESTOS DE TRABAJO, SALA DE ESPERA, SALA DE ESTUDIO Y LOCKERS CON DESTINO A DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD"** Se procede a realizar modificadorio 1º, atendiendo a los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y antecedentes contractuales de la Institución, en cuanto a:

El Literal a) del numeral 5.10.2 *CAPACIDAD FINANCIERA*, en el sentido de modificar el índice de liquidez así:

a). Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.0	No admisible
MAYOR DE 1.0	Admisible

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El índice de liquidez deberá ser mayor al 1.0

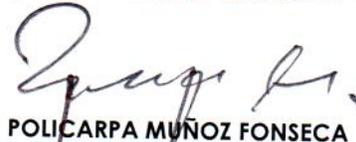
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.0, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\sum \text{Pasivo Corriente}}$$

La presente se suscribe a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2018.

LA UNIVERSIDAD,



POLICARPA MUÑOZ FONSECA
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ORDENADORA DEL GASTO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo